

setenta y seis de la Carretera del Alto de las Atalayas en terreno de José Garcia Sanchez, sin perjuicio de tercero y bajo las siguientes condiciones propuestas por el Señor Ingeniero Jefe de Caminos.

- D. 1^a La linea de Fachada sera paralela a la Carretera y a tres, veinticinco metros de la arista exterior del Paseo.
- D. 2^a Los materiales de construccion no podran depositarse en parte alguna de la Carretera.
- D. 3^a Durante la ejecucion de la obra no se colocara ningun objeto colgante o saliente que moleste en el tránsito por aquella.
- D. 4^a Los encargados de la obra atenderan cualquier observacion que les fuera hecha por el personal encargado de la Carretera.

Aprobar las cuentas producidas por Don Luis Montiel, Procurador de este Ayuntamiento en Madrid, en los dos pleitos, civil el uno con Don José de Echeperría sobre moendas en el cauce del molino del Hoco, y contencioso-administrativo el otro contra la Real Orden de cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, sobre indemnizacion de perjuicios al rematante de Caminos Don Lorenzo Ballesteros, importante la primera cuenta tres mil ciento diez y seis pesetas con sesenta y un céntimos, de la que queda un saldo a cobrar de seiscientas diez y seis con sesenta y uno, y la segunda mil ciento diez y ocho pesetas con cuarenta y dos céntimos; acordó el Ayuntamiento, conforme propone la Comision, aprobarlas, y que se remita el saldo y provea además de fondos al dicho Procurador, para la continuacion del últi-

